



ALADI/SUB-DRR-270 /08

La Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración saluda muy atentamente a la Representación Argentina para MERCOSUR y ALADI y a la Representación Permanente del Uruguay ante ALADI y MERCOSUR, en ocasión de referirse a la vigencia del Segundo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 57 (ACE 57) suscrito entre Argentina y Uruguay el día 22 de abril de 2008.

Al respecto, esta Secretaría General ha recibido la nota EMSUR - S.G. N° 74/08 de fecha 16 de mayo de 2008, de la Representación Argentina para MERCOSUR y ALADI, mediante la cual comunica que el Gobierno de la República Argentina ha cumplido con los trámites de incorporación al orden jurídico interno del Segundo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 57 a través del Decreto N° 415/91 (ALADI/CR/di 2695), así como la nota N° 335/08 de fecha 2 de julio de 2008, de la Representación Permanente del Uruguay ante ALADI y MERCOSUR, a través de la cual informa que por Decreto del Poder Ejecutivo N° 311/008, de fecha 26 de junio de 2008, ha sido incorporado al ordenamiento jurídico uruguayo el referido Protocolo, el cual fue publicado en el Diario Oficial N° 27.517 de fecha 2 de julio de 2008. (ALADI/CR/di 2716).

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 6° del ACE 57.2, *"El presente Protocolo entrará en vigor 30 (treinta) días después de la fecha en que la Secretaría General de la ALADI reciba la última comunicación de los países signatarios relativa al cumplimiento de las disposiciones legales internas para su aplicación, fecha que será comunicada a los países signatarios por la Secretaría General de la ALADI."*

En tal virtud, esta Secretaría General cumple en informar que el mencionado instrumento jurídico entrará en vigor entre Argentina y Uruguay el día 1° de agosto de 2008.

La Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración, aprovecha la oportunidad para reiterar a la Representación Argentina para MERCOSUR y ALADI y a la Representación Permanente del Uruguay ante ALADI y MERCOSUR, las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

Montevideo, 3 de julio de 2008



A la
Representación Argentina para MERCOSUR y ALADI
Representación Permanente del Uruguay ante ALADI y MERCOSUR
Presente

CL/LO/KE/ap

Cebollati 1461 Montevideo, Uruguay - C. P. 11200 - Teléfonos 410-1121 - Fax: 419-0649 - Casilla de Correo 20005
Correo electrónico: sgaladi@aladi.org Internet: <http://www.aladi.org>